



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control
en el Instituto Politécnico Nacional

Área de Auditoría

Informe de Resultados Finales

Intervención de Control Interno
2025-02-OIC-11-B00-ICI-003

Programa Presupuestario:
E007 Servicios de Educación Media Superior
S243 Programa de Becas Elisa Acuña

Instituto Politécnico Nacional

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2025

A blue ink signature, appearing to be 'J. Acuña', is written in the bottom right corner of the page.



Contenido

1. Nombre del programa
2. Nombre de la Institución y Unidad Administrativa responsable
3. Objetivo de la intervención de control interno
4. Alcance
5. Áreas revisadas
6. Antecedentes
7. Resultados de la intervención de control interno
8. Dictamen



1. Nombre del programa o proyecto:

S243 Programa de Becas Elisa Acuña

E007 Servicios de Educación Media Superior

2. Nombre de la institución y Unidad Administrativa responsable:

Instituto Politécnico Nacional

Dirección de Apoyos a Estudiantes y Dirección de Educación Media Superior

3. Objetivo de la intervención de control interno

El objetivo de la presente intervención es verificar que el Instituto Politécnico Nacional cuente con controles internos diseñados e implementados de manera adecuada, que garanticen que los procesos de otorgamiento de becas y premios dirigidos a la comunidad estudiantil se ejecuten en estricto apego a las Reglas de Operación, la normativa aplicable y los principios de transparencia, eficiencia y rendición de cuentas.

Asimismo, se busca anticipar y mitigar riesgos que puedan comprometer el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, así como establecer mecanismos que permitan prevenir, detectar y disuadir posibles actos de corrupción en la planeación, operación y seguimiento de los Programas Presupuestarios S243 Becas Elisa Acuña y E007 Servicios de Educación Media Superior, fortaleciendo con ello la integridad y la confianza en la gestión de los recursos públicos.



4. Alcance (Temporal y Temático)

Temporal: Segundo y tercer trimestres de 2025.

Temático:

- **Planeación:** Revisar que los documentos normativos y de planeación se encuentren actualizados, formalmente establecidos y alineados a los objetivos institucionales y a la normativa vigente.
- **Operación:** Verificar que existan lineamientos, procedimientos y registros que regulen de manera uniforme el otorgamiento de becas, premios y proyectos, garantizando la transparencia, equidad y certeza en los procesos.
- **Seguimiento:** Constatar que existan procedimientos de monitoreo y supervisión continua que faciliten la detección oportuna de desviaciones.
- **Rendición de cuentas:** Revisar que se difunda de manera clara y accesible a la comunidad la información sobre los resultados de los programas, asegurando el cumplimiento de los principios de transparencia y rendición de cuentas previstos en la normativa aplicable.

5. Áreas revisadas

Dirección de Apoyos a Estudiantes

Dirección de Educación Media Superior



6. Antecedentes

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030 establece las metas y objetivos nacionales con base en los siguientes ejes generales: 1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana; 2. Desarrollo con bienestar y humanismo; 3. Economía moral y trabajo; y 4. Desarrollo sustentable. El eje 2 engloba las acciones orientadas a garantizar el acceso efectivo a los derechos sociales, particularmente el derecho a la educación, con el fin de reducir desigualdades estructurales y elevar el bienestar de la población.

Asimismo, conforme a lo señalado en la línea de acción 1.1.1.1 "Practicar intervenciones de control interno a los programas y proyectos estratégicos o prioritarios vigentes en 2025", contenida en el Plan Anual de Trabajo y de Evaluación (PATE) del Órgano Interno de Control 2025, el Área de Auditoría procedió a la verificación del estado que guarda el control interno de los programas sujetos a revisión. Derivado de lo anterior, se constató que dicho acto de fiscalización preventiva permite anticipar riesgos, que en caso de materializarse, pudieran obstaculizar o impedir el logro de los objetivos y metas institucionales, identificando áreas de oportunidad para fortalecer los controles. Estos programas estratégicos y prioritarios se seleccionaron en función de su impacto, relevancia y pertinencia, vinculándose el resultado al Pilar 7 "Enfocar a los OIC en áreas de mayor impacto y relevancia".

El Programa S243 "Programa de Becas Elisa Acuña" tiene por objeto otorgar apoyos y becas que contribuyan a la permanencia, continuidad y conclusión de los estudios del alumnado que cursa en Instituciones Públicas de Educación Media Superior y Superior del Sistema Educativo Nacional, así como fomentar la formación académica, profesional y de investigación del personal docente, investigador y



directivo. Este programa se aplica en las modalidades escolarizada, no escolarizada y mixta, atendiendo a las disposiciones vigentes que regulan el Sistema Institucional de Becas.

Por otra parte, el Programa E007 "Servicios de Educación Media Superior" tiene por objeto atender la demanda de acceso a la educación media superior, asegurando mayor cobertura, inclusión y equidad educativa. A través de sus tres modalidades bachillerato general, tecnológico y profesional técnico, busca garantizar la permanencia, egreso y continuidad académica de las y los estudiantes, contribuyendo a la formación integral y a la construcción de una sociedad más justa e incluyente.

En este contexto, la intervención de control interno efectuada por este Órgano Interno de Control permite no solo verificar el cumplimiento normativo y la adecuada aplicación de recursos, sino también valorar el grado de alineación de los programas con los objetivos del PND 2025-2030. De esta manera, se asegura que los apoyos y servicios educativos otorgados mediante los programas S243 y E007 impacten efectivamente en la reducción de brechas educativas, en el fortalecimiento de la equidad social y en la consolidación de un sistema educativo incluyente, transparente y orientado a resultados.

6.1 Universo conceptual

Esta intervención de control interno presentó 5 resultados principales, sustentados en 4 hilos conductores, como se presenta a continuación.



Dirección de Apoyos a Estudiantes

PP S243 Programa de Becas Elisa Acuña

Hilos	Resultados
Rendición de cuentas	Se verificó que la Dirección de Apoyos a Estudiantes cuenta con mecanismos para la rendición de cuentas mediante la Matriz de Indicadores para Resultados y la implementación de acciones de Contraloría Social, los cuales permiten informar a la comunidad sobre el desempeño del programa y garantizar la transparencia en el uso de los recursos públicos, la información revisada fue pertinente.

Dirección de Educación Media Superior

E007 Servicios de Educación Media Superior

Hilos	Resultados
Planeación	Se identificó que el Manual de Procedimientos de la Dirección de Educación Media Superior no se encuentra actualizado, toda vez que su emisión data del 27 de febrero de 2015, lo que hace evidente la necesidad de alinear su contenido con los procesos y requerimientos institucionales vigentes, especialmente en lo referente al otorgamiento de premios y proyectos derivados del Programa E007, a fin de garantizar su adecuada gestión, la trazabilidad de las acciones y el cumplimiento de la normativa aplicable.
Operación	Se identificó que la Dirección de Educación Media Superior no cuenta con lineamientos específicos para la operación del "Premio a los mejores prototipos del nivel medio superior", "Proyecto Aula" y "Encuentros académicos interpolitécnicos del nivel medio superior del IPN", las condiciones y criterios para su otorgamiento solo se encuentran referidos en la convocatoria correspondiente, esto puede generar ambigüedad en los requisitos y en el proceso de selección, lo que puede afectar la percepción de transparencia y equidad entre los participantes. La información revisada no fue pertinente.
Seguimiento	Se identificó que en la página oficial de la Dirección de Educación Media Superior no se cuenta con un apartado que concentre de manera histórica los resultados de las convocatorias de premios



Hilos	Resultados
	y proyectos, lo que limita la posibilidad de consulta y análisis por parte de la comunidad politécnica y de las áreas responsables de supervisión. La falta de un repositorio histórico impide dar seguimiento a la evolución de los apoyos otorgados, dificulta la trazabilidad de la información y puede afectar la percepción de transparencia, rendición de cuentas y equidad en los procesos de asignación.
Rendición de cuentas	Se identificó que la Dirección de Educación Media Superior cuenta con mecanismos de rendición de cuentas a través de la Matriz de Indicadores para Resultados, lo que permite dar seguimiento al cumplimiento de objetivos y metas del programa. No obstante, se observó que las acciones de Contraloría Social aún no se encuentran implementadas, toda vez que, a la fecha de la intervención, la documentación normativa correspondiente no ha sido validada por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Esta situación limita la participación activa de la comunidad en la vigilancia de los recursos y en la evaluación del desempeño institucional, lo que representa un área de oportunidad para fortalecer la transparencia y la corresponsabilidad social.

6.2 Procedimientos aplicados

Durante la fase de ejecución de la intervención de control interno, se procedió a la identificación del área competente, así como de los procesos objeto de revisión, llevando a cabo la evaluación de riesgos y la asignación de los recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios. Posteriormente, se procedió a la implementación de las acciones previstas, a través de la verificación documental aplicando metodologías y técnicas de verificación y control, con el propósito de garantizar el apego a la normativa aplicable y la adecuada operación de los procedimientos institucionales.



7. Resultados de la intervención de control interno

Dirección de Apoyos a Estudiantes

S243 Programa de Becas Elisa Acuña

Resultado Número 1 Rendición de cuentas. Sin Recomendaciones.

Se verificó que la Dirección de Apoyos a Estudiantes cuenta con mecanismos establecidos para la rendición de cuentas, entre ellos la Matriz de Indicadores para Resultados y la implementación de acciones de Contraloría Social, los cuales permiten informar a la comunidad politécnica sobre el desempeño del programa y garantizar la transparencia en el uso de los recursos públicos.

La información revisada fue considerada pertinente y adecuada; sin embargo, se identificó un área de mejora relacionada con la uniformidad y accesibilidad de la información publicada en los portales institucionales, con el propósito de fortalecer la difusión y consulta de las acciones de Contraloría Social.

Se concluye que se cumple con el deber ser, toda vez que se han establecido mecanismos documentados y en operación que permiten dar seguimiento y difundir los resultados del programa, en apego a los principios de transparencia y rendición de cuentas previstos en la normativa aplicable.

Dirección de Educación Media Superior

E007 Servicios de Educación Media Superior

Resultado Número 1 Planeación. Con Recomendaciones.

Se identificó que el Manual de Procedimientos de la Dirección de Educación Media Superior no se encuentra actualizado, toda vez que su emisión data del 27 de febrero de 2015, lo que hace evidente la necesidad de alinear su contenido con los



procesos y requerimientos institucionales vigentes, especialmente en lo referente al otorgamiento de premios y proyectos derivados del Programa E007, a fin de garantizar su adecuada gestión, la trazabilidad de las acciones y el cumplimiento de la normativa aplicable. Se concluye que no se cumple con el deber ser, en virtud de que la normativa y los procedimientos no se encuentran documentados y formalmente establecidos, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y en las disposiciones del Modelo Estándar de Control Interno.

Resultado Número 2 Operación. Con Recomendaciones.

Se identificó que la Dirección de Educación Media Superior no cuenta con lineamientos específicos para la operación del "Premio a los mejores prototipos del nivel medio superior", "Proyecto Aula" y "Encuentros académicos interpolitécnicos del nivel medio superior del IPN", las condiciones y criterios para su otorgamiento solo se encuentran referidos en la convocatoria correspondiente, esto puede generar ambigüedad en los requisitos y en el proceso de selección, lo que puede afectar la percepción de transparencia y equidad entre los participantes. Se concluye que no se cumple con el deber ser, en virtud de que no se cuenta con lineamientos específicos formalmente establecidos que regulen de manera uniforme las condiciones y criterios.

Resultado Número 3 Rendición de cuentas. Con Recomendaciones.

Se identificó que en la página oficial de la Dirección de Educación Media Superior no se cuenta con un apartado que concentre de manera histórica los resultados de las convocatorias de premios y proyectos, lo que limita la posibilidad de consulta y análisis por parte de la comunidad politécnica y de las áreas responsables de supervisión. La falta de un repositorio histórico impide dar



seguimiento a la evolución de los apoyos otorgados, dificulta la trazabilidad de la información y puede afectar la percepción de transparencia, rendición de cuentas y equidad en los procesos de asignación. Se concluye que no se cumple con el deber ser, en virtud de que las actividades de seguimiento no cuentan con evidencia documental que permita identificar los resultados de las convocatorias de premios y proyectos.

Resultado Número 4 Contraloría Social. Con Recomendaciones.

Se identificó que la Dirección de Educación Media Superior cuenta con mecanismos de rendición de cuentas a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), lo que permite dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas del programa.

No obstante, se observó que las acciones de Contraloría Social, al momento de la solicitud de información realizada el 4 de julio de 2025 durante la Intervención de Control Interno 2025-02-OIC-11-B00-ICI-003, no se encontraban implementadas, toda vez que la documentación normativa correspondiente (Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo) se hallaba en proceso de análisis y validación por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Posteriormente, el 28 de agosto de 2025, la Dirección recibió el oficio de validación emitido por dicha Secretaría, con lo cual procedió a iniciar la implementación y difusión de las acciones de Contraloría Social en las Unidades Académicas del Nivel Medio Superior, correspondientes al Programa E007 "Servicios de Educación Media Superior del IPN", ejercicio fiscal 2025.



Sin embargo, conforme al ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para la promoción, operación y seguimiento de la contraloría social en los programas federales de desarrollo social, las instituciones deben garantizar no sólo la validación formal de los documentos, sino también la evidencia del ejercicio efectivo, continuo y verificable de las acciones de Contraloría Social.

Se concluye que no se cumple con el deber ser, toda vez que se han establecido mecanismos, pero no se encuentran en operación que permitan dar seguimiento y difundir los resultados del programa, en apego a los principios de transparencia y rendición de cuentas previstos en la normativa aplicable.

Dirección de Apoyos a Estudiantes

S243 Programa de Becas Elisa Acuña

Acción de Mejora 1

Como acción de mejora, este Órgano Interno de Control sugiere que la Dirección de Apoyos a Estudiantes en coordinación con las Unidades Politécnicas de Educación Media Superior y Educación Superior, verifique y supervise que se homologue la estructura, diseño y contenido de los portales web institucionales, a fin de garantizar una difusión uniforme, clara y accesible de la información, particularmente en el apartado relativo a Contraloría Social, asegurando con ello el cumplimiento de los principios de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública.

Dirección de Educación Media Superior

E007 Servicios de Educación Medias Superior

Recomendación 1



Este Órgano Interno de Control recomienda llevar a cabo la actualización del Manual de Procedimientos de la Dirección de Educación Media Superior, incorporando los procesos y responsabilidades vigentes, especialmente los relacionados con el otorgamiento de premios y proyectos derivados del Programa E007, a fin de garantizar que su contenido se encuentre alineado con los requerimientos institucionales actuales y que permita una adecuada gestión, trazabilidad y cumplimiento normativo.

Recomendación 2

Este Órgano Interno de Control recomienda elaborar e institucionalizar lineamientos específicos que regulen de manera uniforme las condiciones, requisitos y criterios para el otorgamiento de premios y proyectos, con las directrices que fortalezcan la transparencia, la equidad y la certeza jurídica para los participantes, con el propósito de normar los procesos de selección y asignación.

Recomendación 3

Este Órgano Interno de Control recomienda que la Dirección de Educación Media Superior (DEMS) implemente en su página oficial un repositorio histórico institucional que concentre de manera ordenada, sistemática y accesible los resultados de las convocatorias de premios y proyectos, incluyendo datos cuantitativos sobre el número de participantes, ganadores y no ganadores, así como información general sobre cobertura, beneficiarios y montos asignados.

Dicha acción permitirá mejorar la trazabilidad y el análisis de los apoyos otorgados, fortalecer la transparencia, rendición de cuentas y evaluación de resultados, y garantizar el acceso a la información pública, en cumplimiento de lo



dispuesto en el artículo 6º, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 8, fracción X y 19 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Recomendación 4

Este Órgano Interno de Control recomienda que la Dirección de Educación Media Superior aplique de manera efectiva las Acciones de Contraloría Social correspondientes al Programa E007 "Servicios de Educación Media Superior del IPN", asegurando su implementación en todas las Unidades Académicas del Nivel Medio Superior, conforme a la documentación normativa validada por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Asimismo, deberá establecer mecanismos formales de seguimiento, supervisión y verificación periódica que permitan constatar la ejecución, difusión y funcionamiento continuo de las acciones de Contraloría Social, garantizando la participación ciudadana, la transparencia en el uso de los recursos públicos y la rendición de cuentas sobre los resultados obtenidos. De igual forma, se recomienda que la DEMS mantenga una coordinación permanente con la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, con el propósito de asegurar la actualización y observancia de los instrumentos normativos aplicable

8. Dictamen

La intervención de control interno se realizó conforme a las normas y guías aplicables para este tipo de revisiones; fue planeada y desarrollada de manera que se proporcione una base razonable para sustentar la opinión que se refiere únicamente a los procesos evaluados, objetivos y alcance de dicha intervención.



En el caso del Programa Presupuestario S243 “Becas Elisa Acuña”, se concluye que el control interno cumple razonablemente con las normas establecidas, ya que se identificaron mecanismos adecuados de rendición de cuentas, a través de la Matriz de Indicadores para Resultados y la implementación de acciones de Contraloría Social, que permiten informar a la comunidad sobre el desempeño del programa y garantizan la transparencia en el uso de los recursos públicos. No obstante, se identificó un área de mejora, pero no una vulnerabilidad grave que comprometa el logro de los objetivos institucionales.

Por otro lado, respecto al Programa Presupuestario E007 “Servicios de Educación Media Superior”, se identificaron deficiencias significativas en el control interno. El Manual de Procedimientos no se encuentra actualizado desde 2015, lo que genera vacíos en la regulación de los procesos; no se cuenta con lineamientos específicos para la operación de premios y proyectos, lo que puede afectar la transparencia y equidad en su asignación; además, se carece de un repositorio histórico que concentre los resultados de convocatorias y en cuanto las acciones de Contraloría Social, aunque la documentación normativa correspondiente ya fue validada por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, su implementación aún se encuentra en proceso, por lo que no existen evidencias que acrediten su ejecución efectiva en las Unidades Académicas del Nivel Medio Superior.

En conjunto, el análisis de la intervención refleja que el Programa S243 presenta un nivel de control interno aceptable, con áreas de mejora que deben atenderse para optimizar la difusión de la Contraloría Social; mientras que el Programa E007 requiere de acciones inmediatas para actualizar su marco normativo, formalizar lineamientos de operación, implementar mecanismos de seguimiento y asegurar



la participación social, con el fin de garantizar un control interno efectivo y reducir riesgos asociados.

La implementación de las recomendaciones derivadas de esta revisión permitirá fortalecer los procesos de planeación, operación y rendición de cuentas de ambos programas, elevando la calidad del control interno, reforzando la confianza de la comunidad y contribuyendo a la mejora continua en la gestión de los recursos públicos, con el propósito de promover la transparencia institucional, prevenir posibles actos de corrupción y asegurar que el ejercicio de los recursos públicos se realice con apego a los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.



Elaboró

Lcdo. Adrián Nájera López
Auditor del Órgano Interno de Control
en el IPN

Mtro. Erick Leonel Martínez Islas
Auditor del Órgano Interno de Control
en el IPN

Revisó

Lcdo. Gerardo Francisco Rodríguez Ortega
Auditor del Órgano Interno de Control en el IPN

Autorizó

Ing. José Pilar Jesús Tristán Torres
Titular del Área de Auditoría del Órgano Interno de
Control en el IPN